

RLF^P

Revista
Latinoamericana de
Filosofía
Política

Centro de Investigaciones Filosóficas

ISSN 2250-8619 • Vol. VIII • N° 1 • 2019 • Buenos Aires • Argentina

DEMOCRACIA POR SORTEO:

**ANÁLISIS A TRAVÉS DE UN MICRO-EXPERIMENTO
CON JUEGO DE BIENES PÚBLICOS**

Aníbal Monasterio Astobiza

DEMOCRACIA POR SORTEO: ANÁLISIS A TRAVÉS DE UN MICRO-EXPERIMENTO CON JUEGO DE BIENES PÚBLICOS

ANÍBAL MONASTERIO ASTOBIZA

Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España¹

*C/ Párroco Unceta, N 37, 2 Dcha, Bilbao (Bizkaia), España
anibalmastobiza@gmail.com*

RESUMEN

Cómo organizar la sociedad es una de las cuestiones perennes de las ciencias sociales y del comportamiento y una de las preguntas filosóficamente más profundas jamás formuladas. La sociedad es compleja. Periódicamente, en la mayoría de países occidentales una pluralidad de puntos de vista y una diversidad de preferencias se alinean y coordinan mediante un mecanismo de votación para elegir a un individuo u organización política (partido), encargado de gestionar dicha complejidad. Este procedimiento se conoce como democracia directa o democracia representativa. El concepto democracia se creó en la antigua Grecia hace 2400 años y en su forma actual presenta una estructura de incentivos perversa que produce resultados no deseados, como desigualdades sociales en los cargos electivos, falta de representación, elites y oligarquías dominantes y falta de diversidad. En este artículo exploro teórica y empíricamente el potencial del sorteo (suerte) en la forma de micro-experimentos con juegos para mejorar la democracia.

1. Investigador posdoctoral del Gobierno Vasco, Visting Scholar en el Oxford-Uehiro Center for Practical Ethics de la Universidad de Oxford, Visiting Fellow in Global Health and Social Medicine en el Center for Bioethics de la Universidad de Harvard.

Palabras clave: sorteo, diseño institucional, democracia, experimentos con juegos.

ABSTRACT

How to organize our society is one of the most perennial questions of the social and behavioral sciences and one of the deepest philosophical concerns. Society is complex to manage. Periodically, in most western countries a plurality of views and a diversity of preferences are aligned and coordinated via voting mechanisms to elect an individual or a political organization (party) in order to manage such complexity. This is what is called direct democracy or representative democracy. The concept of democracy was originally coined in ancient Greece 2400 years ago and in its present form it creates a perverse structure of incentives which produces unwelcome outcomes such as social inequalities in elected officials, unrepresentativeness, rule of the elite and oligarchy and also a lack of diversity. In this paper, I want to explore, both theoretically and empirically, the potential of sortition (random selection) in the form of micro-experiments in game theory to improve democracy.

Keywords: sortition, institutional design, democracy, experiments with games

1. Introducción

¿Cómo y por qué un sistema político que no debe funcionar en absoluto funciona tan bien? Esta es la pregunta que se hacen Oppenheimer y Edwards (2013) en relación a la democracia. Vivimos tiempos políticos difíciles. Terrorismo, desigualdades sociales, populismo de izquierda y derecha, crisis económicas, burocratización, sesgo tecnocrático del estado y pérdida de soberanía popular. Todos estos fenómenos invitan a acuñar sentimientos anti-democráticos que a menudo promueven un deseo de abandonar la democracia. Pero a pesar de la situación convulsa y las frustraciones propias de los procesos de globalización de la política –que dejan pocos ganadores

y muchos perdedores—, rara vez oímos sentimientos anti-democráticos explícitos. A pesar de sus limitaciones y deficiencias, suele pensarse que la democracia funciona.

La vigencia de la democracia es una prueba válida del famoso *dictum* de Churchill de que “*la democracia es la peor forma de gobierno, excepto por todas las otras formas de gobierno que han sido probadas de vez en cuando*” (Discurso, House of Commons, *The Official Report*, 11 de Noviembre 1947). A pesar de las limitaciones inherentes de la democracia (irracionalidad e ignorancia de los votantes, limitaciones institucionales, medios de comunicación editorialistas, “fake news”...), la democracia funciona porque tiene un sistema de procedimientos justo. O, por lo menos, eso se cree. Los ciudadanos podemos votar en elecciones periódicas a un político (o partido político) que elegimos para que gobierne la sociedad en virtud de su competencia. Esta forma de gobierno por la cual los ciudadanos utilizan distintos canales (eg. voto, referéndum, encuestas, instituciones...) articulan las expectativas de los ciudadanos, mientras que, una vez elegido, el gobierno gobierna a través de la burocracia y las instituciones administrativas.

Pero el procedimiento de elección popular se ha convertido en objeto de debate en la literatura académica reciente, bajo la sospecha de que se trata de un procedimiento que en realidad vicia la democracia. Autores como Dahl (1990), Manin (1997), Barber (2003), Burnheim (2006), Saunders (2010), López-Guerra (2011), Moreno Pestaña (2015), Gastil y Olin Wright (2018) plantean una forma alternativa como mecanismo de decisión para la democracia a la hora de elegir a los cargos públicos. Esta forma alternativa es el instrumento del sorteo. En el marco de la teoría de la democracia, el sorteo como mecanismo para la elección de cargos públicos no ha de verse como un ejercicio de experimentación o como una novedad imprudente. En la Atenas del siglo V a. C. y hasta bien entrado el siglo XIX, la democracia estaba directamente ligada a este instrumento (Manin 1997). Solo en los últimos doscientos años se ha asumido que el único modo válido para

elegir cargos públicos es la elección de representantes públicos a través del voto popular.

Pero, ¿por qué debatir la potencialidad del sorteo como instrumento de decisión democrático en perjuicio del voto? Si bien la elección de representantes públicos a través del voto popular parece ofrecer a la ciudadanía cierto control sobre quienes ejercen el gobierno, este mecanismo es vulnerable a una serie de sesgos de selección que privilegian a una clase social hegemónica, favorecen una serie de formas de racionalidad y actitudes (pragmatismo, maquiavelismo, cinismo, etc.) y eliminan la diversidad, generando grupos minoritarios o marginados por las costumbres y la moral dominante así como formas de pensar diferentes que son reprimidas.

Por contraste, las ventajas del sorteo se pueden resumirse en tres:

- a) mayor representatividad y participación social (socialización responsable de la cosa pública).
- b) eliminación de las oligarquías.
- c) impulso hacia la inclusión de las minorías y la diversidad.

En este escrito exploro teórica y empíricamente el potencial del sorteo para mejorar la democracia y examino la plausibilidad de trasladar estas ideas a la práctica. En la sección 2 presento un modelo que compara experimentos con juegos de bienes públicos, y mediante un micro-experimento muestro que la suerte es un instrumento democrático preferible por factores tales como la confianza, la corrección y la participación. En la sección 3 discuto más extensamente los métodos, en la sección 4 presento los resultados de los experimentos con juegos y, finalmente, en la sección 5 expongo algunas de las implicaciones de un diseño institucional por sorteo.

2. Modelo breve de juegos de bienes públicos

En esta sección desarrollo un argumento para el diseño institucional basado en el sorteo para seleccionar a los representantes, sobre la base de micro-experimentos con juegos. Los juegos de bienes públicos tienen dos características: 1) son abiertos para todos y 2) encomiendan a todos los participantes una misma tarea. Igual que en un sistema de gobierno democrático.

Como alternativa a la democracia, un gobierno puede ser autoritario y opresivo, donde se decide sin consultar a la gente. Los mecanismos de emergencia y evolución de la cooperación se han estudiado con una rama de la matemática llamada “la teoría de juegos”. El estudio sistemático resulta en simulaciones técnicas que permiten el estudio de los mecanismos mencionados bajo una variedad de condiciones, parámetros y alternativas de juegos (e.g. el juego del dilema del prisionero, juegos de confianza, juego del ultimátum, juego del dictador, juegos de bienes públicos etc.). Los juegos de bienes públicos, como la democracia, prosperan cuando es factible alcanzar acuerdos previos y todos los participantes se comprometen con ellos.

Los juegos de bienes públicos son el modelo estándar para estudiar la emergencia de la cooperación dentro de contextos de interacción intra-grupal. En los juegos de bienes públicos los jugadores se juntan con otros formando un grupo de un tamaño fijo. Todos los jugadores pueden elegir si cooperar y contribuir al bien común público o desertar y no contribuir. La contribución total se multiplica por un factor constante y luego es distribuido a partes iguales entre todos los jugadores. Los jugadores que contribuyen siempre ganan menos que los que deciden desertar (*free-riders* o el problema del gorrón o parasito: aquella persona que se beneficia del bien común sin pagar contraprestación alguna).

En esta situación, llegar a un acuerdo previo es un elemento esencial para motivar el comportamiento cooperativo, si-

milar a la democracia a través de la agregación del voto y el resultado instituido de la regla de la mayoría. No obstante, cuando esta interacción ocurre, pueden surgir problemas de elección colectiva. La democracia tal y como la ejercitamos coordina a las personas, pero también genera problemas de elección social y colectiva (Arrow 2014). El famoso teorema de la imposibilidad de Arrow (1950) ha propiciado la emergencia de nuevos sistemas de elección colectiva, al tiempo que la introducción de la aleatoriedad muestra como el factor sorteo funciona bien bajo estas premisas. En concreto, el teorema de Arrow afirma que cualquier función de estado de bienestar general que sea completa, transitiva y bien definida para todos los ordenamientos de los individuos, refleja una asociación positiva entre las preferencias individuales de elección social y las preferencias sociales de elección colectiva (o acción colectiva) y que, por consiguiente, debe ser impuesta o dictatorial. Por tanto, es un error creer que los asuntos de “social choice” (elección social: e.g., no hay un método de agregación que sugiera la existencia de una auténtica “voluntad general”) no estén directamente relacionados con los asuntos de las acciones colectivas (“collective action”). De hecho, el propio Arrow (1963: 959-960) se dio cuenta de que la introducción de factores aleatorios y procedimientos de elección probabilística como el sorteo, escapan y no están necesariamente sujetos a su famosa prueba o teorema. Aún más, Nandebam (2000) mostró que es posible elaborar un criterio probabilístico que se corresponde con los criterios determinísticos de Arrow sin ser dictatoriales ni impuestos.

Se puede seguir pensando que no hay indicio alguno de que el método electivo, a diferencia del aleatorio, represente un problema de acción colectiva de este tipo. No obstante, el sorteo puede emplearse como solución en los juegos de bienes públicos y también puede emplearse como solución al problema de las elecciones democráticas. Normativamente y analíticamente, la tragedia de los comunes (Hardin 1968) es una situación paradigmática de un problema de acción colectiva (Olson

1965), donde se exhibe un dilema entre dos tipos de estrategias opuestas: egoísta vs. cooperativa. De manera conjunta, la tragedia de los comunes y los problemas de acción colectiva nos ayudan a entender la política como aquella actividad que la gente crea para distribuir los recursos (qué, cómo y para quién) y establecer las reglas para vivir en sociedad.

La interacción estratégica modelada por el juego de los bienes públicos es, en otras palabras, una heurística análoga a la situación de tomar una decisión mayoritaria para elegir gobernantes. De hecho, como muestran McCarty y Meirowitz (2007), la teoría de juegos se ha convertido en una de las herramientas analíticas más poderosas en el estudio de la política. Es cierto que el sorteo y la elección son dos categorías distintas, pero a través de la mediación de la teoría de juegos se pueden analizar en un mismo plano. Por otro lado, un importante atributo del sorteo es que puede inmunizar contra la tiranía de la mayoría –esto es, que una mayoría suprima los intereses de la minoría. Es cierto que en los sistemas basados en la regla de la pluralidad de votos las mayorías fluctúan, pero siempre existirán facciones dominantes. En lo que concierne a la elección pública, resulta plenamente correcto sostener que el sorteo es la mejor forma de equilibrar los intereses entre las mayorías y las minorías. De hecho, el mecanismo o tecnología de decisión colectiva del sorteo parece capturar la esencia misma de la democracia ya que impide la manipulación del aparato o sistema político y protege a las minorías.

En una primera ronda del juego de bienes públicos propuesto examinamos las estrategias de compromiso dentro de las interacciones del grupo. Antes de jugar, los participantes consensuan qué contribución realizar con un requerimiento de tiempo mínimo. En una segunda ronda variamos ligeramente las reglas. En esta ocasión, un jugador es elegido por sorteo entre todos aquellos que voluntariamente decidan entrar en la bolsa de elección, para que dicho jugador decida qué ha de contribuir al bien común cada participante.

En una situación típica del juego de bienes públicos, el experimentador dota a cinco jugadores con 10 euros. Los jugadores invierten su dinero en un fondo común sabiendo que el experimentador doblará la cantidad de dinero del fondo y lo distribuirá equitativamente entre todos los participantes, independientemente del nivel de contribución de cada uno. Si todos los jugadores contribuyen sus 10 euros, acabaran con 20 euros cada uno. Sin embargo, cada jugador tiene la tentación de desertar y ser un *free-rider* porque por cada euro invertido hay un retorno de 50 céntimos para el inversor. Por consiguiente, la estrategia racional y dominante es desertar y no invertir nada. Como resultado, un grupo de jugadores ultra-racional rehúsarán el bien común, impidiendo así un aumento de su dotación inicial. Esto conduce al engaño mutuo y a una situación de parálisis

En notación matemática (Hauert 2006), los pagos (o retribuciones) de los cooperadores P_C y desertores P_D en un grupo de N individuos es la siguiente:

$$P_D = (rn_c c)/N$$

$$P_C = P_D^{-c}$$

donde r denota el factor de multiplicación de la inversión en el fondo común; n_c el número de cooperadores en el grupo; y c el coste de las contribuciones de los cooperadores (inversiones en el fondo común). Por lo tanto, el valor total del bien común se da por el número de cooperadores n_c su inversión c , multiplicado por r .

Esta es la estructura básica y común de los juegos de bienes públicos. En nuestro caso, he adaptado el juego de bien público a una situación social en la que cinco participantes cuentan con un patrimonio de monedas de 5 céntimos equivalentes a 50 céntimos y de monedas de un 1 céntimo equivalentes a 1 euro. A su vez, los participantes se encuentran sentados alrededor de una mesa con un caja común en el centro en la que

pueden depositar, siendo el resto del procedimiento idéntico al estipulado previamente.

3. Métodos

Cinco participantes (dos mujeres, tres hombres) acceden a tomar parte de un experimento de campo socialmente situado con la forma de juego de bienes públicos. En una mesa se sitúa en el centro una caja (bien público común) en la que tendrán que introducir o bien un céntimo que de manera ficticia equivale a 1 euro y/o 5 céntimos que de manera ficticia equivale a 0,50 céntimos.

4. Resultados experimentos con juegos

La evaluación de la democracia por sorteo a través de juegos con experimentos es una herramienta puramente exploratoria. Futuras investigaciones son necesarias, en especial por el tamaño excesivamente acotado del grupo objeto de experimentación. Aun así, el micro-experimento puede gozar de mayor validez empírica que muchas opiniones o argumentos filosóficos sobre el uso del sorteo.

Es conveniente recordar que en la primera ronda del juego los jugadores consensuan qué contribuir con un requerimiento de tiempo mínimo, al cabo del cual solo tres de ellos contribuyen con 5 céntimos (equivalentes a 50 céntimos), mientras que el resto no contribuye con nada. El esquema de contribuciones puede listarse del modo que sigue:

- 1) 0,50 $\times 2 = 3 / 5 = 0,6$
- 2) 0,50
- 3) 0,50
- 4) nada
- 5) nada

Dos de los participantes desertores que no contribuyen al bien común, finalmente obtienen 2,1 euros en monedas ficticias, al tiempo que tres de los participantes que sí contribuyeron al bien común con 5 céntimos (equivalentes a 50 céntimos), obtienen 1,6 cada uno.

También debemos recordar que en la segunda ronda del juego se varían ligeramente las reglas, ya que un jugador es elegido por sorteo entre todos aquellos que voluntariamente deciden entrar en la bolsa a fin de que éste decida qué ha de contribuir cada jugador al bien común. Al igual que en las versiones estándar del juego, la persona seleccionada por sorteo puede optar por no contribuir al bien común (aunque el hecho de haber sido seleccionado y de estar en posición de determinar qué se ha de contribuir produce un compromiso y/o obligación de su parte). Las contribuciones de los participantes pueden representarse así:

- 1) 0,50 $\times 2 = 5 / 5 = 1$
- 2) 0,50
- 3) 0,50
- 4) 0,50
- 5) 0,50

Como vemos, todos los participantes contribuyeron con 5 céntimos (equivalentes 0,50), obteniendo finalmente un euro a repartir. Sumado al céntimo que ya poseían (que equivalía a un euro), cada uno sumó un patrimonio total de 2 euros.

Hay que revelar que el participante elegido por sorteo decidió que cada participante debía realizar una contribución al bien común por valor de un euro. No obstante, el bien común de la segunda ronda es mucho mayor que el de la primera, probablemente a causa de que el participante que decide cuánto se ha de contribuir es elegido por sorteo. Se tuvo oportunidad de hacer dos rondas más, la primera normal y la segunda con elección por sorteo. Y nuevamente el bien común resultante

fue mayor cuando el participante que decidía sobre el monto de las contribuciones fue elegido por sorteo.

Por supuesto, no es posible extraer conclusiones definitivas del experimento dadas las enormes limitaciones de los micro-experimentos en filosofía experimental. Pero tal vez se pueda conjeturar que la elección por sorteo de la persona que decide sobre la contribución al bien común genera efectos de confianza, corrección, y mayor participación en esta situación de acción colectiva. Esta es una prueba de concepto por lo que somos agnósticos sobre la viabilidad de su implantación en un proceso aleatorio de selección de representantes que emulara las condiciones del experimento. No obstante, dado el estado actual de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación a través de Internet, ya están disponibles la infraestructura y logística para intentar pruebas piloto en el mediano plazo.

5. Diseño institucional por sorteo

Desde hace décadas los científicos sociales y los teóricos políticos han reflexionado sobre cómo las instituciones moldean los patrones de interacción individual que dan lugar a los distintos fenómenos sociales. De manera limitada y preliminar –aunque consistente– el micro-experimento que he presentado ofrece una prueba de concepto que alienta a apostar por un diseño institucional alternativo basado en el sorteo, ya que muestra el potencial del sorteo como mecanismo de decisión en democracia mediante la elección aleatoria de ciudadanos para la ocupación de cargos públicos. Tal vez sea hora de que entre la *Escila* y la *Caribdis*, la representatividad y la deliberación/participación respectivamente, la tendencia discursiva mayoritaria en filosofía política normativa se incline hacia la deliberación/participación en detrimento de la representatividad. De hecho, existe una desafección generalizada por la democracia representativa que ha suscitado un

gran interés por mecanismos de selección de cargos públicos por sorteo al modo ateniense (Moreno Pestaña 2015, Dahl 1990, Manin 1997, Barber 2003, Burnheim 2006, Stone 2011). La democracia a golpe de *kleroterion* (un sistema en piedra tallada que utilizaban los atenienses para escoger al azar a sus representantes políticos) podría ser un buen sustituto de las elecciones como muestra la amplia y sofisticada literatura contemporánea. Algunos ejemplos de esta literatura los hemos mencionado, pero detengámonos en estos autores mencionados y algunos otros para entender mejor el tipo de problemas normativos que la selección aleatoria podría resolver. Una parte importante de nuestra esfera política y social se asienta en los procesos de selección. Las empresas seleccionan su consejo asesor, los partidos políticos seleccionan a sus cuadros de mando e incluso los ciudadanos seleccionan quién será su alcalde. Entre los modos de selección se pueden distinguir distintos mecanismos, entre ellos, la elección, el nombramiento, la cooptación y la certificación. Esta última requiere que los seleccionados pasen un examen o que solo sean seleccionados quienes cumplan con ciertos requisitos (las universidades, el funcionariado solo son seleccionados bajo este mecanismo). Pero esto es contrario al principio de igualdad encarnada en el adagio: “un hombre un voto”.

La cooptación es criticable bajo la acusación de parcialidad, sesgo y arbitrariedad; el nombramiento es una forma de selección realizada por una sola persona; y la elección, que es vista en la actualidad como el mecanismo legítimo para la selección de gobernantes, no ofrece una buena representatividad de los gobernados (Manin 1997). El sorteo, por el contrario, tiene una serie de virtudes normativas –como por ejemplo responsabilidad y buen gobierno– frente al resto de mecanismos (Guerrero 2014). La democracia por sorteo no es pensamiento utópico. Aunque a lo largo de la historia no ha existido un sistema puro basado en el sorteo, y es muy posible que su implementación conlleve múltiples problemas, esto no es óbice para entender que el actual sistema está lleno de anomalías. Una

de las ventajas o virtudes normativas del sistema por sorteo es que elimina la influencia de la corrupción en la selección de los representantes. Nadie puede influir con su dinero a los potenciales representantes para que sus intereses se alineen con los intereses de una gran corporación o sean objeto de influencias por lobbys; porque el azar no es controlable.

Otra de estas virtudes normativas de la elección por sorteo es que promueve la diversidad. Es frecuente que el sorteo sea criticado bajo el supuesto de que puede dar lugar a la selección de agentes incompetentes. Sin embargo, “el sorteo nunca ha favorecido la selección de los incompetentes por encima de los competentes” (Ranciére 2005: 49) ya la esencia misma del sorteo son precisamente la aleatoriedad y la imprevisibilidad.

Finalmente, el sorteo tiene la ventaja adicional de que garantiza la igualdad ya que presenta una gran inclusividad estadística. Dado que cada ciudadano tiene las mismas oportunidades de ser elegido por la suerte, la “justicia ciega” o imparcialidad es otra de las virtudes normativas del sorteo. El sorteo garantiza que quienes participan en una deliberación no tengan una agenda oculta o conflictos de intereses. Si eliges a un experto se puede sembrar la duda sobre la credibilidad del proceso, mientras que si seleccionas a gente “ordinaria” pueden que no sean objetivos. Este es el famoso adagio que describe la posición contraria tanto a la elección de expertos –la clase política por un lado– y los ciudadanos –gente ordinaria por otro lado– presa de su desconocimiento. Los expertos puede ser elegidos para confirmar una posición previa y la gente ordinaria no tiene conocimiento porque no es objetiva. La democracia por sorteo tumba por completo la proposición de este famoso adagio porque el sorteo es totalmente agnóstico en relación a una agenda oculta previa, y altamente probabilístico como para seleccionar sin sesgo tanto a expertos como gente lego entre la totalidad de la población.

Por todas estas virtudes normativas el sorteo era un procedimiento común en la Atenas clásica. Cualquier ateniense que fuera ciudadano y no un *meteco* podía proponer su nombre

con un año de antelación. Si era elegido servía por un año en el cargo público y antes de tomar posesión se le entrevistaba para discernir si había algún tipo de información que hiciera dudoso su nombramiento. Los atenienses creían firmemente en la sabiduría de las masas, en la inteligencia colectiva. Creían que el ciudadano medio era lo suficientemente sabio, o al menos lo bastante capaz, como para ejercitar la virtud de la *frónesis* (prudencia) en aquellas decisiones que pudieran afectar al colectivo y al bien común. Aristóteles describió de la siguiente manera las propiedades básicas de las democracias en las distintas ciudades-estado:

Elecciones: todos los ciudadanos son elegibles para todos los cargos; gobierno: todos gobiernan a cada uno y cada uno a todos, por turnos; cargos provistos por sorteo, ya sea todos o, al menos, aquellos que no requieren experiencia o formación; ningún mandato o cargo [es] limitado [...] en función de la propiedad y si existe limitación, es muy moderada; el mismo hombre no ejerce dos veces el mismo cargo, o solamente muy rara vez –con algunas excepciones, especialmente cargos relacionados con la guerra; mandatos cortos para todos los cargos o para tantos como sea posible; jurados elegidos de entre todos los ciudadanos para juzgar todos o la mayoría de los casos y siempre los más importantes o de mayor alcance, como [...] la constitución, investigaciones, contratos entre particulares; la Ecclesia es la autoridad soberana en todo y los magistrados no tienen poder sobre nada, salvo cuestiones menores, o al menos el Consejo es soberano en los asuntos de mayor importancia (Aristóteles 1962: IV, 2, 1317-b, 237).

El sistema jurídico de los Estados Unidos utiliza el sorteo como mecanismo para designar a los miembros de los jurados, bajo la creencia de que una selección aleatoria de ciudadanos resultará en un jurado que actuará justamente para emitir un veredicto. Y el sorteo se utiliza también para decidir en muchas otras ocasiones: cuando en un programa universitario no hay suficientes plazas para más de un candidato con cualificaciones similares se recurre al sorteo; y lo mismo sucede en

el fútbol a la hora de decidir de qué lado del campo comenzará el partido cada equipo.

En el campo de la política, el sorteo como mecanismo de decisión en democracia ha recibido una gran atención en los últimos tiempos. En Londres se ha lanzado una campaña reciente (véase, occupydemocracy.net) para demandar un gobierno por sorteo en Inglaterra. En México, el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) selecciona a sus candidatos al congreso por sorteo. Louis Laurent es un miembro del parlamento belga que ha sido seleccionado por sorteo. Y David Van Reybrouck (2013) propone un gobierno bi-constitucional donde la mitad de los representantes sean elegidos y la otra mitad seleccionados por sorteo, inspirado en la idea de que para dar el poder a la gente realmente se debe quitar el poder a los políticos.

Van Reybrouck sugiere que el sistema de elección de representantes por votación funcionó bien a partir de la Atenas griega hasta la Francia decimonónica porque la información era limitada. Pero ya no vivimos en ese mundo. En la actual era digital, con plataformas sociales como Facebook, redes sociales como Twitter o Internet y otros sistemas de comunicación donde la información fluye en tiempo real, dicho sistema electoral es anticuado y obsoleto. Ahora los ciudadanos nos podemos expresar casi sin ninguna limitación. Bajo el sistema electoral presente elegimos un nombre, no una política o contenido concreto. Y lo hacemos porque les hemos visto discutir en televisión. Pero las nuevas tecnologías de la información y comunicación han vuelto posible que los ciudadanos nos expresemos de manera más participativa en el proceso político. Existe incluso un partido gales llamado Newid Party (véase, ordinarypeople.org.uk) que defiende en su programa la democracia por sorteo. En Islandia la ciudadanía, no los parlamentarios, fue llamada a escribir una nueva constitución: el parlamento constituyó un comité de siete expertos para trabajar conjuntamente con un comité nacional de 950 ciudadanos

elegidos por sorteo, y en 2012 convocó a un referéndum para aprobar el texto constitucional. Como acabamos de ver, hay múltiples beneficios del mecanismo de sorteo para la decisión en democracia, pero quizá el mayor beneficio del sorteo es evitar la corrupción en el sentido expuesto por Lessig (2015): con el sorteo no hay acuerdos en despachos a puerta cerrada ni lealtad al poder, ni al gran capital.

Por otra parte, a nivel psicológico el sistema electoral dominante enseña una mala lección a las personas. Las elecciones excluyen a todos menos a los miembros del *establishment* político y los políticos profesionales, y los candidatos a menudo se seleccionan mediante técnicas de mercadotecnia que consagran al líder más carismático, popular o ambicioso. Citando a Aristóteles: “El nombramiento de cargos públicos por sorteo es democrático, por elección es aristocrático” (Aristóteles 1962). Del mismo modo, las elecciones sugieren que hay líderes natos y que la democracia se reduce a introducir un voto en la urna cada cierto periodo de tiempo, cuando la democracia es en realidad algo más que ciudadanos votando y políticos negociando. La democracia requiere comprometerse con la comunidad y sus problemas. Y no hay mayor compromiso con la comunidad que participar efectivamente en su gobierno: todos y cada uno de sus miembros, sin exclusión de nadie. En suma, la hipótesis es que si todos pueden ser elegidos como representantes, el compromiso y la lealtad con la comunidad serán realmente efectivos y los lazos comunitarios y sociales entre los ciudadanos se verían reforzados ya todos gozarían de un estatus realmente igual.² En efecto, reemplazar las elecciones por el sorteo daría a cada ciudadano una oportunidad justa y

2. Quizá pueda parecer que esta caracterización de democracia es excesivamente idealista. Pero que la democracia por definición entienda la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la búsqueda de la prosperidad es una caracterización de democracia que muchas otras visiones alternativas de democracia pueden defender, como por ejemplo la tradición de la democracia de mercado o capitalismo democrático (Peterson 2003).

equitativa de participar de manera significativa; y para evitar la concentración de poder y el tiempo del mandato, el sorteo podría combinarse con rotaciones periódicas que permitieran la participación de más ciudadanos.

El sorteo podría contribuir también a que los ciudadanos adquirieran las habilidades que les permitieran desempeñarse como ciudadanos responsables. Pues como todos pueden llegar a ser representantes públicos, se potenciarían la escucha activa y el pensamiento crítico, generándose una ética del cuidado del otro. Cada vez más hay un reconocimiento en todo mundo de que el sorteo y otras innovaciones democráticas pueden ayudar a paliar los fallos de los sistemas políticos basados en elecciones.

La democracia por sorteo no es solo una forma de gobierno de la antigüedad llevada a cabo en Grecia o una idea abstracta de académicos. Existen numerosas plataformas democráticas y organizaciones internacionales que hacen activismo por la participación y el empoderamiento ciudadano. El lema de muchas de estas actividades es: “si los políticos elegidos no pueden encontrar las soluciones a nuestros problemas, dejemos a los ciudadanos”. Se puede decir que actualmente vivimos en una crisis de la democracia. Debemos proteger la democracia de sí misma. La democracia se ha estancado y la formación de gobiernos es cada vez más compleja por la fragmentación de partidos. Y esta multiplicación de partidos no es el problema en sí. Si existen múltiples partidos que hacen imposible la estabilidad y formación de gobiernos es porque realmente los tradicionales bipartidismos o democracias de pocos partidos no representan a todos los ciudadanos.

En una democracia, los ciudadanos deben gobernarse a sí mismos. Esto se puede hacer de manera directa como en la antigua Atenas o de manera indirecta. La manera directa conlleva que todo el mundo esté involucrado en el proceso político. Como comentaba más arriba, esto solo se puede llevar a cabo a través de una representación por sorteo. De esta manera, todo el mundo estará concernido por la política, porque te pue-

de tocar a ti gobernar los destinos de todos. Es cierto que no todo ciudadano quiere participar, y que gobernar una polis o ciudad-estado de la antigua Grecia no es lo mismo que gobernar unidades más complejas y grandes como los actuales países, comunidades, regiones o territorios. Pero los sistemas electorales ya no nos sirven. Las elecciones ya no funcionan y muy al contrario parecen un obstáculo para el buen gobierno.

Los partidos políticos fueron creados para canalizar los distintas preferencias e intereses de la sociedad, pero en la actualidad lo único que hacen extremadamente bien es constreñir a sus partidos rivales. A principios del siglo XX un político elegido podía encargarse durante su mandato de cumplir sus promesas, negociar, debatir y discutir las políticas. A excepción de algún artículo en los periódicos o alguna carta de un votante, no tenía otra preocupación que intentar hacer política. En la actualidad el ecosistema de medios de comunicación pone en el foco de la atención pública y mediática a los políticos 24 horas 7 días a la semana. Y además de hacer política, los políticos tienen que salvar su cara y reputación. Plataformas de redes sociales, Tv, Internet, prensa, ciudadanos... hacen que los políticos ya no se preocupen realmente por la política sino que aparenten estar preocupados por la política. Esto les conduce en un estado de neurosis eterno por mantener una imagen positiva de cara a su electorado potencial y si a esto sumamos que las elecciones son cada vez más frecuentes; el verdadero objetivo de los políticos no es hacer política, sino perpetuarse en el poder a través de las elecciones.

La única alternativa a esta crisis de la democracia, o para ser más preciso, crisis de los sistemas electorales en democracia, es la democracia por sorteo. Diversas organizaciones han realizado estudios piloto o experimentos democráticos usando el sorteo y la deliberación y los resultados no pueden ser más halagüeños. Realmente, se puede hacer la democracia mejor. Las democracias liberales ya no se contemplan como el modelo por defecto para hacer política y mucho menos el sistema electoral. A pesar de que una gran mayoría de gente se siente

defraudada y desafecta de los políticos, están más sensibilizados y son más conscientes que nunca de que la democracia es el mejor sistema de gobierno para hacer frente a los retos de la sostenibilidad y la globalización. Solo es posible a través de la democracia, el imperio de la ley y el respeto a los derechos humanos como se puede gobernar y hacer política.

Pero las actuales democracias liberales, la respuesta ante la perenne pregunta filosófica sobre cuál es la mejor forma de gobierno de los seres humanos, a pesar de ser la respuesta es una respuesta ideal porque en la práctica se ve distorsionada por intereses de agenda oculta, neurosis por el poder, grupos de presión e intereses etc. La gente ante todas las formas de gobierno posible, incluso ausencia de gobierno como proponen los anarquistas, que se han teorizado y puesto en práctica históricamente; escoge la democracia como la mejor forma dando la razón a Churchill. Pero en la actualidad muy poca gente está contenta con la marcha de la democracia. La democracia está secuestrada. Los políticos no tienen la confianza de la gente y el sistema político está corrompido por los poderes facticos y la presión política de los mercados y el gran capital. Tal y como he intentado presentar a lo largo de este escrito la alternativa es permitir que la pluralidad de voces de la sociedad se deje oír en el parlamento y para ello el mecanismo de decisión democrático por sorteo es la única forma posible.

6. Conclusión

El micro-experimento de juego de bienes público que he presentado es una prueba de concepto de la democracia por sorteo, una idea que está ganando apoyos teóricos e institucionales. El tristemente fallecido ex presidente de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en un artículo de opinión (Annan 2017), donde se recoge transcrito el discurso que pronunció en el foro sobre la democracia ateniense auspiciado por The New York Times, deja bien claro que la única posibilidad para

luchar contra la crisis de la democracia y devolverle su integridad es “seleccionar los parlamentos por sorteo en lugar de por elección”. En la medida en que los sistemas electorales de las democracias occidentales han entrado en crisis por no defender el principio de la igualdad de voto ni la proporcionalidad, el sorteo se convierte en un instrumento prometededor para la reforma de las democracias electorales. Y, como vimos, podría ser también un método eficaz para combatir la corrupción, la formación de grupos hegemónicos y la falta de diversidad de intereses y preferencias a la hora de diseñar las instituciones.

Aquí he desarrollado un argumento para el diseño institucional basado en el sorteo para decidir a los representantes, sobre la base de experimentos con juegos, en concreto, juegos de bienes públicos.

En la sección 2, he presentado un modelo que compara experimentos con juegos de bienes públicos. Muestro un micro-experimento con juegos (juego de bienes públicos) que la suerte como instrumento democrático es preferible por efectos de comunicación (confianza, corrección y participación). En la sección 3, he hablado de los métodos, en la sección 4 presentado los resultados de los experimentos con juegos y, finalmente, en la sección 5 he hablado de las implicaciones de un diseño institucional por sorteo. Los juegos de bienes públicos son el modelo estándar para estudiar la emergencia de la cooperación dentro de contextos de interacción intra-grupal. Por consiguiente, el juego de bienes público es un modelo o simulación básica del tipo de regla de contribución (elegida autónomamente o impuesta externamente). Por todo esto creo que un proceso de elección democrática por sorteo y autónomo incrementa la contribución a la cosa pública y hace mejor la democracia. De hecho, es la verdadera naturaleza de la democracia.

Agradecimientos

Agradezco el patrocinio del Gobierno Vasco para desarrollar una beca posdoctoral de investigación en el Uehiro Centre for Practical Ethics de la Universidad de Oxford y a esta última institución su cálida acogida. También agradezco al Center for Bioethics de la Universidad de Harvard por acogerme como Visiting Fellow en Global Health and Social Medicine. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación KONTUZ!: “Responsabilidad causal de la comisión por omisión: Una dilucidación ético-jurídica de los problemas de la inacción indebida” (MINECO FFI2014-53926-R); el proyecto de investigación: “La constitución del sujeto en la interacción social: identidad, normas y sentido de la acción desde la perspectiva de la filosofía de la acción, la epistemología y la filosofía experimental” (FFI2015-67569-C2-2-P); el proyecto de investigación “Artificial Intelligence and Biotechnology of Moral Enhancement. Ethical Aspects (FFI2016-79000-P)”; EXTEND (Horizon 2020) e INBOTS (Horizon 2020).

BIBLIOGRAFÍA

- Annan, K. (2017). *The Crisis of Democracy*. 2017 Athens Democracy Forum. Recuperado de <<http://www.kofiannanfoundation.org/supporting-democracy-and-elections-with-integrity/athens-democracy-forum/>>.
- Aristóteles (1962). *The Politics*. Harmondsworth: Penguin.
- Arrow, K. (1950). A Difficulty in the Concept of Social Welfare. *Journal of Political Economy* 58 (4), pp. 328-346.
- Arrow, K. (1963). Uncertainty and the welfare economics of medical care. *American Economic Review* 53 (5), pp. 941-73.
- Arrow, K. (2014). Conflict of values: A decision view. *Proceedings of the American Philosophical Society* 158 (1), pp. 25-30.
- Barber, B. (2003). *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. California: University of California Press.

- Burnheim, J. (2006). *Is Democracy Possible? The Alternative to Electoral Politics*. Sidney: Sidney University Press.
- Dahl, R. (1990). *After the Revolution? Authority in a Good Society*. New Haven: Yale University Press.
- Gastil J. y Olin Wright E. (2018). Legislature by Lot: Envisioning sortition within a bicameral system. *Politics & Society* 46 (3), pp. 303-330.
- Guerrero, A. (2014). Against elections: The lottocratic alternative. *Philosophy and Public Affairs* 42, pp. 135-178.
- Hardin, G. (1968). The tragedy of the commons. *Science* 162 (3859), pp. 1243-124.
- Hauert, C. (2006). Cooperation, Collectives Formation and Specialization. *Advances in Complex Systems* 9, pp. 315-335.
- Lessig L. (2011). *Republic, Lost: How Money Corrupts Congress and a Plan to Stop It*. New York: Twelve.
- López-Guerra, C. (2011). The enfranchisement lottery. *Politics, Philosophy & Economics* 10 (2), pp. 11-233.
- Manin, B. (1997). *The Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Moreno Pestaña, J. (2015). El sorteo o la socialización del capital político. *El Viejo Topo* 327, pp. 52-59.
- Nandeibam, S. (2000). Distribution of coalitional power under probabilistic voting procedures. *Mathematical Social Sciences* 40 (1), pp. 63-84.
- Olson, E. (1965). *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Oppenheimer, D. y Edwards, M. (2013). *Democracy Despite Itself: Why a System That Shouldn't Work at All Works So Well*. Cambridge, Mass: MIT Press.
- Peterson W. (2003). The meaning of market democracy *The Free Market* 23, 12.
- Rancière, J. (2005). *La haine de la démocratie*. París: La fabrique.
- Reybrouck, D. (2016). *Against Elections: The Case for Democracy*. Londres: Bodley head.

Saunders, B. (2010). Democracy, political equality, and majority rule. *Ethics* 121, pp. 148-77.

Stone, P. (2011). *The Luck of the Draw: The Role of Lotteries in Decision Making*. New York: Oxford University Press.

Fecha de recepción, 16 de octubre de 2018

Fecha de versión revisada, 14 de enero de 2019

Fecha de aceptación, 18 de enero de 2019